

LOTA, 06 de Abril de 2022.-

**DECRETO N° 1.696 (C).-**

Vistos:

a) Memorandum N° 128, de fecha 23.03.2022, de Sr Alcalde, que ordena contratar a Contrata al Sr. JONATAN DAGOBERTO FUENTEALBA CARRASCO.

b) Reglamento N° 02 de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial con fecha 09 de noviembre de 2019;

c) El certificado de fecha 06 de Abril de 2022, de Jefa de Personal del DEM, que acredita el tiempo que desempeñó en el cargo de Jefe de Inventario, entre el 19/07/2021 al 31.03.2022, ambas fechas inclusive del Sr. Jonatan Fuentealba Carrasco.

d) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018);

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resolución relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la Republica, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

i) El Of. N° 3.673, de fecha 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con la caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;

j) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nombrase en calidad de a Contrata a contar del **7 de Abril de 2022**, y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2022**, a don **JONATAN DAGOBERTO FUENTEALBA CARRASCO**, Administrativo. Grado 11° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **JONATAN DAGOBERTO FUENTEALBA CARRASCO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas.

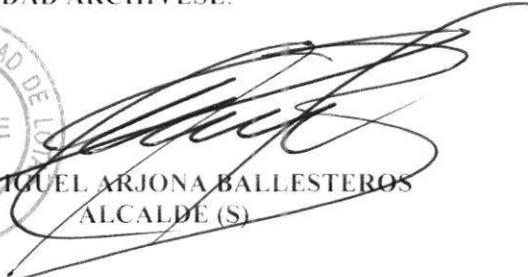
- Viernes de 08:30 a 16:30 horas.

3.- Déjese establecido que don **JONATAN DAGOBERTO FUENTEALBA CARRASCO**, desempeñará en Programa de Mejoramiento Urbano (PMU-E), en la Sección Programas de Emergencia de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-02, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.**

  
  
**ZENOVIA SANCHEZ HERNANDEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
  
**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras Municipales
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario
- Oficina de Transparencia
- Archivo